

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN

RECOLETA, 09 AGO. 2023

RESOLUCIÓN N° 26557 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 16 de junio de 2023, escrita por doña Karen Fuentes Fuentes, representante de la organización denominada "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", solicitando la autorización para la realización de "Feria de Emprendedoras día de la Niñez".
4. Carta de fecha 27 de junio de 2023, escrita por don Ariel Ramos Stocker, jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respaldando el evento solicitado por la Organización Kiñerun Emprende, toda vez que se encuentra enmarcado por el programa "Niñez y Juventud" del Departamento de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Recoleta.
5. Informe inspectivo, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1- **AUTORÍCESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a actividad esporádica denominada "Feria de Emprendedoras día de la Niñez" a efectuarse en la platabanda de calle Pio Nono entre Av. Bellavista y Dardignac y Av. Bellavista entre Ernesto Pinto Lagarrigue y Pio Nono únicamente por **el día 12 de agosto de 2023, desde las 08:30 horas hasta las 19:00 horas**. Instalando 21 stands (toldos de 2x2), **autorizando la comercialización de artículos de bazar, paquetería y vestuario, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas**. Lo anterior, autorizando a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	Giro
1	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18.409.202-6	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
2	VALERY LOBOS VARAS	17.072.084-9	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
3	VALERIA MUÑOZ ROJAS	12.252.381-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
4	TAMARA BUSTOS MUÑOZ	19.260.350-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
5	PATRICIO LEIVA FERNÁNDEZ	16.457.662-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
6	PATRICIA STUARDO OLATE	13.601.197-9	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
7	PAOLA CÁRDENAS ARELLANO	12.464.965-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
8	MÓNICA BENAVIDES FERRADA	15.358.954-2	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
9	KAREN FUENTES FUENTES	18.128.768-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
10	KAREN FLORES ERAZO	16.426.114-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
11	KAREN BENAVIDES FERRADA	16.796.523-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
12	JAVIERA GAJARDO ORTIZ	19.903.813-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
13	HILDA PAILLAQUEO ALIAGA	13.550.068-2	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
14	GENESIS TOBAR BENAVIDES	20.834.397-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
15	DORIS GÁLVEZ HEREVIA	9.211.399-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
16	HEMANT DHIMAN	27.480.774-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
17	DARLYN VALENZUELA ACEVEDO	18.527.922-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
18	DANIELA RETAMALES IBARRA	15.410.147-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
19	CINDY NOGALES BELTRÁN	17.623.500-4	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
20	BETTY FLORES ERAZO	15.434.142-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
21	ANA RETAMALES IBARRA	10.434.343-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO

2.- Exímase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra a, de la Ordenanza Municipal N°79 de fecha 28 de octubre de 2022 "persona jurídica que no persiga fines de lucro".

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante.

4.- La solicitante, doña Karen Fuentes Fuentes, cedula de identidad N°18.128.768-3, representante de la "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la actividad, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el evento en el sector autorizado.

5.- **DÉJASE** establecido que cada participante de la actividad denominada "Feria de Emprendedoras día de la Niñez", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la actividad, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.

b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2107552